



O EL AÑO FISCAL QUE COMIENZA EL

2005 Y FINALIZA EL

MARQUE AQUÍ SI SE
TRATA DE UN CAMBIO
DE DIRECCIÓN

MARQUE AQUÍ SI NECESITA
COMPROBANTES PARA LOS
PAGOS RESTANTES

Número de Identificación Patronal Federal (9 dígitos)		
Nombre		
Dirección		
Ciudad	Estado	Código postal

Para uso administrativo solamente

ME	YE	EC	EC
----	----	----	----

TIPO DE ENTIDAD:

S. A. PEQUEÑA SOCIEDAD COLECTIVA SOC. DE RESPONSABILIDAD LIMITADA FIDEICOMISO COMERCIAL

IMPORTANTE: Sírvase a leer las instrucciones de esta forma.

HOJA DE CÓMPUTO DEL IMPUESTO ESTIMADO

1. Impuesto estimado sobre no residentes a pagar para el año tributario (Vea las Instrucciones)	1		
2. Impuesto estimado a pagar por trimestre (línea 1 dividida por cuatro)	2		

IMPUESTO ESTIMADO PAGADO PARA EL AÑO 2005 CON ESTA DECLARACIÓN	\$	
--	----	--

Propósito de la forma La Forma 510D se usa para que una entidad canalizadora declare y remita un impuesto estimado de no residentes.

Requisitos generales Las entidades canalizadoras deben pagar un impuesto en nombre de los no residentes individuales; el impuesto es del 4.75% de la porción prorrateada o repartible entre los socios o accionistas no residentes del ingreso aplicable a Maryland. La cantidad del impuesto a pagar puede limitarse según el flujo de fondos repartible. Consulte las instrucciones para la limitación del flujo de fondos repartible que se encuentran en la página 3 de las instrucciones para la Forma 510 de Maryland.

Cuando se espera que el impuesto exceda los \$1,000 para el año tributario, la entidad canalizadora debe realizar pagos estimados trimestrales. Los pagos estimados totales para el año tributario deben ser de al menos el 90% del impuesto generado para el presente año tributario o del **110%** del impuesto generado para el año tributario anterior para evitar intereses y multas.

En el caso de un período tributario corto, el

impuesto total estimado requerido es el mismo que el que corresponde a un año tributario normal: el 90% del impuesto generado para el presente año tributario (corto) o el **110%** del impuesto generado para el año tributario anterior. El impuesto estimado mínimo para cada una de las fechas de vencimiento de las cuotas es el total del impuesto estimado requerido dividido por el número de cuotas de ese año tributario corto.

La ley de Maryland dispone la acumulación del interés y la imposición de multas ante el incumplimiento del pago de cualquier impuesto a su vencimiento.

Si es necesario enmendar la estimación, vuelva a calcular la cantidad del impuesto estimado requerido utilizando la hoja de cómputo estimado del impuesto que aparece más arriba. Ajuste la cantidad de la cuota siguiente para reflejar los pagos previos incompletos o en exceso. Las cuotas restantes deben constituir al menos el 25% del impuesto estimado enmendado que se debe abonar en el año.

La entidad canalizadora debe emitir una declaración para cada socio o accionista no residente que muestre la cantidad de impuesto pagado en su nombre. Los no residentes deben incluir dicha declaración con sus declaraciones del impuesto sobre el ingreso personal (Forma 505) para reclamar el crédito por los impuestos pagados en su nombre.

Cuándo y dónde efectuar la presentación

La Forma 510D se presenta hasta el día 15 de los meses 4, 6, 9 y 12 siguientes al comienzo del período o año tributario para las corporaciones pequeñas, o en los meses 4, 6, 9 y 13 siguientes al comienzo del año tributario para las sociedades colectivas, las S.R.L. y los fideicomisos comerciales.

El impuesto estimado debe presentarse ante el Comptroller of Maryland, Revenue Administration Division, Annapolis, Maryland 21411-0001.

ENTIDAD CANALIZADORA DE MARYLAND



INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS

Año o período tributario EL AÑO TRIBUTARIO APARECE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA FORMA 510D. La Forma de presentación debe tener el año tributario preimpreso en el cual **comienza** el año tributario de la entidad canalizadora.

Si el año tributario de la entidad canalizadora no coincide con el año calendario, anote las fechas de comienzo y finalización del año fiscal en el espacio provisto en la parte superior de la Forma 510D.

Nombre, dirección y otra información Escriba a máquina o con letra de imprenta la información requerida en el área designada. Anote el nombre exacto de la entidad canalizadora y continúe con el "Nombre comercial" si corresponde.

Anote el Número de Identificación Patronal Federal (FEIN). Si aún no ha recibido el FEIN, anote "APPLIED FOR" (EN TRÁMITE) seguido de la fecha de solicitud. Si no ha solicitado un FEIN, hágalo inmediatamente.

Marque las casillas correspondientes para realizar un cambio de dirección, para solicitar comprobantes de pago para el resto del año tributario y para indicar el tipo de entidad.

Cantidad del impuesto que se adjunta Anote la cantidad del impuesto estimado de no residentes a pagar en el espacio provisto y remita el pago total con la Forma 510D.

Instrucciones de pago Incluya el cheque o giro postal pagadero al **Comptroller of Maryland** por el total de la cantidad adeudada.

Todos los pagos deben indicar el Número de Identificación Patronal Federal, el tipo de impuesto y año tributario. NO ENVÍE DINERO EN EFECTIVO.

Instrucciones de envío Envíe la Forma 510D completa y el pago por correo a:

Comptroller of Maryland
Revenue Administration Division
Annapolis, MD 21411-0001